



DECRETO ALCALDICIO N° 841

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 06 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 631 de fecha 06.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por “IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD DEMOSTRATIVA DE INSEMINACION ARTIFICIAL EN BOVINOS, DEL PROGRAMA PRODESAL”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° .

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por “IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD DEMOSTRATIVA DE INSEMINACION ARTIFICIAL EN BOVINOS, DEL PROGRAMA PRODESAL”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sr. Víctor Lara Orellana, Asesor Técnico Prodesal Requinoa, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999.000.000 “Otros servicios Técnicos y Profesionales” Programas PRODESAL, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELO
SECRETARIA MUNICIPAL .


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IES/VLO/Mo..
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-